

Proyecto de Ley N° 2986/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA REACTIVACIÓN DEL
SERVICIO EXPRESS DE AUTO
VAGONES DE LA REGIÓN JUNÍN A LIMA.

El grupo parlamentario PERÚ LIBRE, a iniciativa del Congresista de la República WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO EXPRESS DE AUTO VAGONES DE LA REGIÓN JUNÍN A LIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer lineamientos para la activación del servicio express de auto vagones de la Región Junín a Lima,

Artículo 2. Finalidad.

La finalidad de la ley es de contribuir con la población de la Región Junín y Región Lima, así mejorar la problemática constante de congestión en la Carretera Central y reducir los innumerables accidentes del día a día, la reactivación del Medio de Transporte de los auto vagones proporcionará no sólo un buen servicio sino también implica la reactivación económica y turística e indirectamente el hacinamiento y masificación urbana de en la Capital.



Mejorar las vías de comunicación terrestre, mediante la reactivación del servicio Express de Auto vagones de la Región Junín a Lima. Permitirá desarrollar la economía regional y nacional a lo largo de ejes verticales y horizontales del país. Así mismo, se deben revisar todos los contratos de Ley, sobre todo a los que privilegian a las concesiones transnacionales de los ferrocarriles, es lamentable pagar los precios más costosos.

Las ferrovías se usan frecuentemente en otros continentes subdesarrollados, por ello se requiere procurar la Reactivación del Servicio Express de Auto vagones modernos que conectan la sierra y la costa peruana. Esta vinculación permitirá el viaje confortable llegando a su destino en menor tiempo y libre de accidentes. Es un proyecto totalmente viable y rentable. (Cerrón, 2020)

Fomentará incremento del turismo a la región y al país, a la vez genera ingreso económico que permita el desarrollo regional y nacional. Este medio de transporte te permite recrearte en el viaje, en lo cual se puede apreciar maravillosos paisajes y centros turísticos de la ruta. El Perú merece ingresar a una etapa de integración nacional, regional y local, moderna y eficiente, que garantice un servicio eficiente y confortable para atraer el turismo local, nacional e internacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. – Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la implementación de las acciones pertinentes para el mejoramiento y modernización del Transporte de los auto vagones que proporcionará el servicio masivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa pretende activar el funcionamiento del servicio de tres auto vagones del Ferrocarril Central del Perú. El servicio de express de los auto vagones constituye un medio de transporte extraordinario, desde sus inicios, este ferrocarril (siglo XIX - 1869-1893), conectó los pueblos de la región Junín con el puerto del Callao Lima (la capital del Perú), así como también los centros mineros ubicados en la Cordillera de los Andes con una altitud de 4000 m.s.n.m.

El servicio express de los auto vagones constituye un medio de transporte amparado en la ley N° 27181 ley general de transporte y tránsito terrestre y la RM N° 817-2006 MTC, RM N° 396-2016 MTC Plan nacional de desarrollo ferroviario.

Este servicio transportará de manera masiva aproximadamente a 70 personas cada uno, es decir 210 personas entre trabajadores, turistas, funcionarios, comerciantes entre otros, que requieren transportarse de Huancayo - Oroya; Oroya - Lima; Lima - Callao. Se desplazará de lunes a domingo en horarios establecidos de acuerdo al flujo de pasajeros. Se utilizarán las líneas férreas del Ferrocarril Central del Perú, que ha funcionado desde hace 150 años; medio de transporte que satisfizo las necesidades de muchas generaciones.

Esta activación fortalecerá la reactivación económica, conservación del medio ambiente y ecológico, descongestionar la carretera central, evitar más riesgos de accidentes en la carretera central. Mejorar la demanda de pasajeros por falta

de medio de transporte, así como el hacinamiento y tugurización por motivos laborales en la Capital: porque luego de realizar sus labores, el trabajador podrá acceder a un retorno seguro.

Gracias a este medio de transporte Ferrocarril, se mejorará la interrelación entre las personas, la misma postura de los asientos permite la comunicación directa y fluida entre los pasajeros, el valor y respeto por los demás, la cultura, costumbres, gastronomía, durante la estadía del viaje.

2.- MARCO NORMATIVO

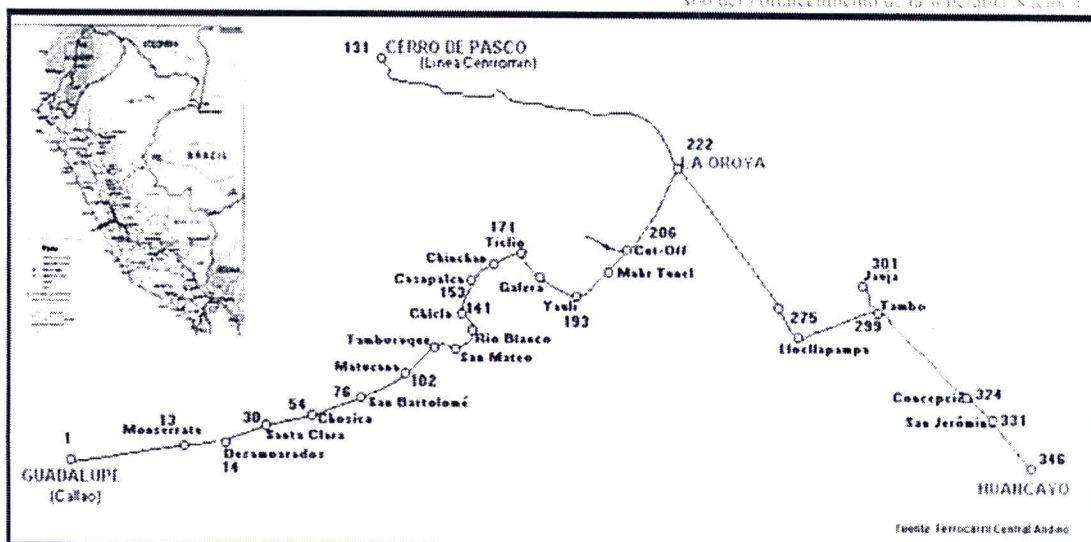
- Constitución Política del Perú.
- Ley 29158 ley organica del poder ejecutivo
- Ley N°27658 ley marco de modernización de la gestión del Estado.
- Ley N°29370 ley de organización y funciones del m inisterio de trasporte y comunicaciones.
- ley N° 27181 ley general de trasporte y tránsito terrestre
- RM N° 817-2006 MTC,
- RM N° 396-2016 MTC Plan nacional de desarrollo ferroviario.
- DLN°14000

II. PRETENSIONES CON LA REACTIVACIÓN DE AUTOVAGONES

- Equilibrio del crecimiento de la economía regional y nacional.
- Conservar el medio ambiente y la ecología.
- Contribuir con la economía de la población evitar costos altos de pasajes.
- Descongestionar la carretera central.
- Derecho a la vida el riesgo y constante de muerte en las carreteras.
- Constante demanda de pasajeros por falta de medios de transporte.

III. RUTAS PARA REACTIVAR

Con este proyecto brindaremos alternativas para resolver esta problemática interregional porque integrar los distritos de Huancayo, san jerónimo, concepción, el tambo, Jauja, Llocllapampa, Cut-off, Yauli, Galera, Ticlio, Casapalca, Chicla, San Mateo, Tamboraque, Matucana, San Bartolomé, Chosica, Santa Clara, Desamparados, Monserrate. Callao.



La cantidad total de poblacional del departamento de Junín es de 1 millón 246 mil 38 pobladores y con un total de 9 provincias. La vía férrea pasa por las provincias de: Huancayo, Concepción, Jauja y Yauli (La Oroya).

PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	CANT. DE DISTRITOS	DE VIAS FERREAS
HUANCAYO	545 615	28	SI
CHUPACA	52 988	9	NO
CONCEPCIÓN	55 591	15	SI
JAUIA	83 257	34	SI
SATIPO	203 985	9	NO
YAULI	40 390	10	SI
TARMA	89 590	9	NO
CHANCHAMAYO	151 489	6	NO
JUNÍN	23 133	4	SI
TOTAL	1, 246, 038		

IV. EFECTO QUE TENDRÍA LA VIGENCIA DE LA SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente Iniciativa Legislativa, no vulnera ninguna disposición Constitucional ni el ordenamiento legal vigente, sino propone habilitar al Gobierno Nacional a implementar medidas especiales para la atención de la población damnificada ante la ocurrencia de desastres naturales que pone riesgo la integridad física de la población, ante el colapso de las vías de comunicación, que requiere su rehabilitación. La presente iniciativa se formula en el marco de lo establecido por el artículo 440 y 163° de la Constitución Política, que establece como deberes

primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humano; proteger a la población de las amenazas contra la seguridad; y promover el bienestar general que se fundamente en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, la iniciativa desarrolla parte del contenido de la norma constitucional del artículo 165° referido a las Fuerzas Armadas del Perú que tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, y asumen el control del orden interno, en cumplimiento de sus funciones primordiales establecidos en el artículo 44° de la Carta Magna para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costo de la norma.

La presente medida al ser declarativa NO irrogará recursos del erario público, sin embargo, la ACTIVACIÓN Y MEJORAMIENTO, DEL MEDIO DE TRANSPORTE FERROCARRIL HUANCAYO- CALLAO, implicaría una inversión, la cual tendrá que ser incluido en el presupuesto del MTC. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y la opinión del OSITRAN (Regulador y Supervisor del contrato).

El Gobierno Regional de Junín, Gobierno Regional De Lima en el marco de sus competencias, realizará los estudios técnicos respectivos y coordinará las acciones pertinentes con el Poder Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Beneficiarios.

- Identificación de grupos de interés o actores Comerciantes, turistas, profesionales, estudiantes.
- Pobladores de Región Junín, Huancayo, San Jerónimo, Concepción, El Tambo, Jauja, Llocllapampa, Cut-off, Yauli, Galera, Ticlio,
- Pobladores de Región Lima
Casapalca, Chicla, San Mateo, Tamboraque, Matucana, San Bartolomé, Chosica, Santa Clara, Desamparados, Monserrate. Callao.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n-Lima-Perú

Central Teléfono: 311-7777

La presente iniciativa legislativa se ubica en el Objetivo I Democracia y estado de derecho, el marco de la Octava (8) Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú, proyecto de ley (19) fortalecimiento del proceso de descentralización.

Objetivo III. Competitividad del país, política de estado (18) Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, proyecto de ley (49) leyes de promoción del turismo.

Objetivo III. Competitividad del país, política de estado (19) desarrollo sostenible y gestión ambiental, proyecto de ley (52) leyes sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

J. LOPEZ SORIA, José Ignacio 1999 Malinowski: el ingeniero de los ferrocarriles: homenaje a Ernesto Malinowski (1818-1899) en el primer centenario de su muerte. Lima, National Library of Peru. Universidad Nacional de Ingeniería.

REGAL, Alberto 1965 Los Ferrocarriles de Meiggs. Pontifical Catholic University of Peru, Lima.